

CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 28 de 2022 A despacho informando que han dado respuesta al embargo de remanentes.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2697

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00036-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA  
DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO

Vista la constancia secretarial se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio No 1.119 fechado 22 de Noviembre del año en curso, a través del cual el JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, nos dan respuesta a la medida de EMBARGO DE REMANENTES, la que SI SURTE EFECTOS para el siguiente proceso que allí tramitan, en su momento oportuno:

CLASE: EFECTIVIDAD GARANTIA RELA  
DEMANDANTE: MARIA GLADYS SALAMANCA VELEZ OTROS  
DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO  
RADICADO: 2021- 188

Requerir a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma a la parte demandada, enviando la citación para la notificación personal y si es del caso la notificación por aviso, tal cual se ordenó en auto del 06-09-2022.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-11-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria